

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

Cusco, lunes 21 de marzo 2022

Vía conferencia virtual, mediante Google meet, en consideración a la Resolución N°111-CU-2020-UAC, del 06 de abril del 2020, que “autoriza de manera excepcional el uso de herramientas virtuales para la realización de las sesiones de los consejos de Facultad, de las juntas de docentes, de las reuniones de trabajo o, de cualquier otra sesión, a partir de la fecha de emisión de esta Resolución y, hasta que se den las condiciones necesarias, para su realización de manera presencial en la Universidad Andina del Cusco”, siendo las once horas del día lunes veintiuno de marzo del dos mil veintidós, se reunieron los integrantes del Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura a fin de tratar el siguiente orden del día:

- **APROBACION DEL REGLAMENTO DE EJERCICIO PREPROFESIONAL DE LA FIA 2022.**
- **APROBACION DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TITULOS DE LA FIA 2022.**

Asistieron en representación de los profesores principales, Mgt. Ing. Ana Elizabeth Aguirre Abarca (Decana de la Facultad); Dr. Cristhian Eduardo Ganvini Valcarcel, Mgt. Ing. Mónica Marca Aima; en representación de los profesores principales, Dr. Ing. Víctor Chacón Sánchez, Mgt. Ing. Julio Alberto Villasante Lindo, en representación de los docentes asociados, Mgt. Ing. Jannette Delgado Obando, en representación de los profesores auxiliares y Paola Cristina Grajeda Eguiluz, Carlos Pedro Marengo Carrión y Andrea Fiorella Meza Valencia en representación de los estudiantes. Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la sesión con la lectura que hace el Secretario Académico del acta del último Consejo de Facultad, el cual es aprobado por unanimidad.

ORDEN DEL DÍA:

- **APROBACION DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TITULOS DE LA FIA 2022.**

La Sra. Decana solicita al presidente de la Comisión Académica de la Facultad, se sirva explicar lo que se ha trabajado en cada uno de los reglamentos, para luego hacer las observaciones correspondientes.

Ing. Robert Milton Merino Yepez, manifiesta que los reglamentos en mención son producto de varios días de trabajo de la comisión y plantea la revisión de las partes más importantes de los reglamentos.

La Sra. Decana solicita al pleno determina si se revisa punto por punto o se revisan las partes más importantes que se han actualizado en el reglamento, para luego hacer las observaciones pertinentes y finalmente aprobar el reglamento.

Dr. Víctor Chacón Sánchez manifiesta que se podría proceder indicando cuales son los arreglos que se han hecho y el pleno hacer las sugerencias si es necesario para mejorar el documento.

La Mgt. Mónica Marca Aima, en representación de la Sra. Decana pregunta que si todos están de acuerdo con la propuesta hecha por el Dr. Víctor Chacón Sánchez y poder proceder para que el Ing. Milton Merino Yepez muestre estrictamente aquello que se ha trabajado en los reglamentos, al no tener opinión en contra o manifiesto de otra forma de proceder, se determina que el Ing. Milton Merino Yepez proceda con la explicación de las partes que se han modificado o agregado en los reglamentos.

El Ing. Milton Merino Yepez, indica que se ha considerado el Reglamento Marco de la Universidad como base para la redacción del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad, también que lo más resaltante de las modificaciones son la determinación de los plazos de tiempo en los procesos y muestra los formatos propuestos a ser usados en los distintos procesos.

Mgt. Miguel Ángel Yepez Peña, a su turno indica que uno de los aspectos mas resaltantes del Reglamento es que los estudiantes que obtengan nota de 16 o más en sus trabajos de

investigación, tengan que presentar sus tesis para poder ser publicados en las revistas científicas de la Facultad o de la Universidad.

Mgt. Julio Alberto Villasante Lindo, manifiesta que uno de los aspectos importantes que se ha trabajado es la visibilidad que deben de tener los trabajos de investigación de la Facultad, otro aspecto importante es con respecto a la prueba de fin de carrera, que los estudiantes tienen que aprobar dicha prueba, por lo demás se ha respetado el Reglamento marco de la Universidad y lo que quedaría es que cada escuela pueda adecuar su reglamento específico.

Dr. Cristhian Ganvini Valcarcel, indica que por más que no esté considerado el bachillerato automático en el Reglamento marco de la Universidad no se puede dejar de mencionarlo y que se debe recomendar la publicación de los trabajos de tesis en revistas indexadas.

Dr. Víctor Chacón Sánchez, indica que la Ley que se está usando para el bachillerato automático hasta el 2021 ya fue derogada por el estado peruano y en el caso del Reglamento marco salió antes de esta nueva Ley que ha prolongado el bachillerato automático hasta el 2023, no se ha podido hacer esto en el Reglamento marco de la Universidad pero está en proceso, que es cuestión de días para que salga el Reglamento con la modificatoria de esta Ley y sería conveniente que incorpore de una vez en el Reglamento de la Facultad porque hay muchas preguntas y éstas van directamente al decanato de la Facultad. Con respecto a la publicación de las tesis, manifiesta que anteriormente se han tenido inconvenientes con los trabajos de tesis que obtenían nota de 19 se tenía que publicar y cuando el bachiller solicitaba que publiquen su tesis ahí se complicaba porque no se podía publicar el total de la tesis sino tenía que ser como artículo científico y la única persona que podía hacer eso era el mismo estudiante generando incomodidad y confusión en el estudiante, en este sentido en el Reglamento no se debe poner publicación de la tesis, sino de recomendación o sugerencia de publicación de la tesis como un artículo científico en una revista indexada, dando a entender que el tesista es quien debe acomodar la tesis a la estructura de un artículo de acuerdo a alguna revista indexada.

Mgt. Mónica Marca Aima, a su turno hace observaciones al artículo 6 inciso d y h, con respecto a la aplicación del Reglamento a los estudiantes que egresan a partir del 2022 y hace una consulta que si se esta considerando en el Reglamento proyecto multidisciplinarios, finalmente hace la observación con respecto a que se requiere mayor especificidad en cuanto a la modalidad de prótesis. El Dr. Víctor Chacón Sánchez explica sobre las observaciones a los incisos d y h del artículo 6 y sugiere que en vez de 2022 diga 2024 porque es a partir de ese año que se exigirá dichos requisitos, pero en lo tramites de bachillerato.

No habiendo más observaciones la Sra. Decana solicita la aprobación del Reglamento Marco de Grados y Títulos de la Facultad, aprobándose por unanimidad.

- **APROBACION DEL REGLAMENTO DE EJERCICIO PREPROFESIONAL DE LA FIA 2022.**

La Sra. Decana solicita al Ing. Milton Merino Yopez, indique las modificaciones que hayan podido realizar al Reglamento de Ejercicio Pre Profesional, quien explica que el Reglamento esta basado en el Reglamento Marco de la Universidad y expone las adecuaciones correspondientes que se han realizado para el Ejercicio Pre Profesional en Ingeniería.

Mgt. Jannette Delgado Obando, sugiere que se pueda especificar con mayor precisión el tiempo de horas diarias considerando los regímenes laborales en las distintas empresas y que con respecto a las funciones del coordinador de ejercicio pre profesional debería estar revisar y verificar la pertinencia del ejercicio pre profesional, ya que muchas veces las labores desempeñadas no concuerdan con la oferta brindada por la empresa. Al respecto la Sra. Decana indica que el ejercicio pre profesional debe obedecer a un plan de prácticas y que sea abalado por la empresa y el coordinador del ejercicio pre profesional. Tambien, la Mgt. Jannette Delgado Obando sugiere que se deba considerar en el Reglamento en los deberes del estudiante, la confidencialidad de la información, debido a que es una falta grave divulgar información reservada de la institución.

Dr. Lornel Rivas Mago, manifiesta que así como el coordinador del ejercicio pre profesional va ha velar por la pertinencia también debe velar por el carácter original del informe. Finalmente, la Mgt. Jannette Delgado Obando sugiere mejorar la ficha de supervisión debió a que es un documento muy valioso y que nos permite tomar data de buena fuente y hacer una retroalimentación entre la universidad y la empresa. No habiendo mas observaciones la Sra. Decana solicita la aprobación del Reglamento de Ejercicio Pre Profesional de la Facultad, aprobándose por unanimidad.

00:24:16.401,00:24:19.401

Luis Alberto Sota Orellana: APRUEBA EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD Cusco, lunes 28 de febrero 2022

00:24:29.853,00:24:32.853

Cristhian Eduardo Ganvini Valcarcel: Aprobado

00:24:32.320,00:24:35.320

Monica Marca Aima: Aprobado

00:24:33.219,00:24:36.219

Ariadna Palomino Cahuaya: Aprobado.

00:24:35.137,00:24:38.137

Victor Chacon Sanchez: Aprobado

00:24:39.301,00:24:42.301

Jannette Delgado Obando: Aprobada

00:24:39.846,00:24:42.846

Julio Alberto Villasante Lindo: Aprobado

00:24:40.037,00:24:43.037

CARLOS PEDRO MARENGO CARRION: Aprobado

00:24:40.548,00:24:43.548

Ana Elizabeth Aguirre Abarca: Aprobado

00:24:47.166,00:24:50.166

ANDREA FIORELLA MEZA VALENCIA: Aprobado

00:24:48.417,00:24:51.417

PAOLA CRISTINA GRAJEDA EGUILUZ: Aprobado

00:45:17.845,00:45:20.845

Ana Elizabeth Aguirre Abarca: Muchas gracias Mgt. Mónica

01:24:53.493,01:24:56.493

Luis Alberto Sota Orellana: APRUEBA EL REGLAMENTO MARCO PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y EL TÍTULO PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

01:24:58.993,01:25:01.993

Cristhian Eduardo Ganvini Valcarcel: Aprobado

01:25:13.112,01:25:16.112

Julio Alberto Villasante Lindo: Aprobado

01:25:14.504,01:25:17.504

Monica Marca Aima: Aprobado

01:25:14.947,01:25:17.947

Jannette Delgado Obando: Aprobado

01:25:17.302,01:25:20.302

Victor Chacon Sanchez: Aprobado

01:25:25.472,01:25:28.472

CARLOS PEDRO MARENGO CARRION: Aprobado

01:25:27.641,01:25:30.641

Ana Elizabeth Aguirre Abarca: Aprobado

01:25:38.067,01:25:41.067

ANDREA FIORELLA MEZA VALENCIA: Aprobado

02:08:56.830,02:08:59.830

Luis Alberto Sota Orellana: APRUEBA EL REGLAMENTO MARCO DEL EJERCICIO
PREPROFESIONAL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA 2022

02:09:02.388,02:09:05.388

Cristhian Eduardo Ganvini Valcarcel: Aprobado

02:09:25.871,02:09:28.871

Ana Elizabeth Aguirre Abarca: Aprobado

02:09:34.670,02:09:37.670

Jannette Delgado Obando: Aprobado

02:09:36.969,02:09:39.969

Victor Chacon Sanchez: Aprobado

02:10:04.010,02:10:07.010

Julio Alberto Villasante Lindo: Aprobado

02:10:11.380,02:10:14.380

PAOLA CRISTINA GRAJEDA EGUILUZ: Aprobado

02:10:21.890,02:10:24.890

CARLOS PEDRO MARENGO CARRION: Aprobado

02:10:56.304,02:10:59.304

Monica Marca Aima: Aprobado